



TRIBUNAL
ELECTORAL DE
VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-166/2018.

ACTORA: REMEDIOS CHICUELLAR
PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
MUNICIPAL ELECTORAL DE
HUATUSCO, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, once de mayo de dos mil dieciocho.

SENTENCIA, que dictan los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano al rubro indicado, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Contexto. De lo expuesto por la parte actora, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a) Convocatoria. El diecinueve de enero de dos mil dieciocho¹, y en cumplimiento al acuerdo de sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Huatusco, Veracruz; aprobó la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales en las diversas congregaciones que conforman dicho municipio, entre ellas la perteneciente a la de Tlamatoca.

b) Instalación de la Junta Municipal Electoral. El primero de marzo, se instaló formalmente la Junta Municipal Electoral de Huatusco, Veracruz, comenzando así el período de recepción y evaluación de documentos de los aspirantes al cargo de Agentes y Subagentes Municipales.

¹ En lo sucesivo, las fechas se referirán al año dos mil dieciocho, salvo disposición en contrario.

c) **Aprobación de candidatura.** El doce de marzo, la Junta Municipal Electoral, aprobó la candidatura de REMEDIOS CHICUELLAR PACHECO, para contender por el puesto de Agente Municipal en la Congregación de Tlamatoca, Municipio de Huatusco, Veracruz.

d) **Jornada Electoral.** El ocho de abril, en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria respectiva, se llevó a cabo la jornada electoral para renovar el cargo de Agentes y Subagentes Municipales en la Congregación de Tlamatoca, Municipio de Huatusco, Veracruz, arrojando los resultados siguientes: RÓMULO PACHECO COZAR, 239, votos; REMEDIOS CHICUELLAR PACHECO, 280, votos; EVARISTO VICHIQUE VÁZQUEZ, 24, votos; VOTOS NULOS, 17.

e) **Cómputo de la elección municipal.** El doce de abril, la Junta Municipal Electoral, con sede en Huatusco, Veracruz, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó el cómputo municipal, mismo que concluyó a las trece horas con diecisiete minutos de ese mismo día, arrojando los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS DE LA CONGREGACIÓN DE TOMATLACA, MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ			
FÓRMULA	CANDIDATOS	VOTACIÓN (CON NÚMERO)	VOTACIÓN (CON LETRA)
55	ROMULO PACHECO COZAR (PROPIETARIO) ADELA CHICUELLAR CABAL (SUPLENTE)	273	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES
59	REMEDIOS CHICUELLAR PACHECO (PROPIETARIA) JOSE OTILIO PEÑA CABAL (SUPLENTE)	273	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES
60	EVARISTO VICHIQUE VÁZQUEZ (PROPIETARIO) ERASMO ELOY CHICUELLAR CABAL (SUPLENTE)	200	DOSCIENTOS
VOTOS NULOS		22	VEINTIDÓS

II. Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano